



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 04/09/12	Hs. 14:32
Numero: 1015	Fojas: 3
Expte. N°	
Grado:	71/12
Recibido:	<i>[Firma]</i>

NOTA N°: 168

LETRA P.S.P

Ushuaia, 4 de Setiembre de 2012

Sr. Presidente
del Concejo Deliberante

Dn. Damián de Marco

S _____ / _____ D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de solicitarle la incorporación sobre tablas en la 8° Sesión Ordinaria, el siguiente proyecto de Ordenanza, autorizando la reserva de espacio entre discos para ascenso y descenso de pasajeros frente a la Asociación de Arte y Cultura Oriental, sita en calle Luis Vernet N° 1950.

El mismo se acompaña de sus correspondientes fundamentos, de acuerdo al Artículo 94° del Decreto C.D. 09/2009.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P S P
Concejo Deliberante Ushuaia

FUNDAMENTOS

Mediante Nota N° 180/2012, ingresado como asunto N° 984/2012 en el registro de este Concejo, el Departamento Ejecutivo Municipal remitió respuesta a la Minuta de Comunicación C.D. N° 32/2012. En la misma este Cuerpo solicitaba al DEM su intervención respecto del pedido de la Asociación de Arte y Cultura Oriental para la instalación de carteles de estacionamiento exclusivo en la puerta de su sede en la calle Luis Vernet N° 1950 (Asunto C.D. N° 512/2012)

El informe elevado por el Intendente Municipal evalúa que no es factible un estacionamiento exclusivo, al tratarse de una arteria angosta, la cual posee doble mano de circulación y, sumado a esto, que se trata de un barrio que posee dársenas de estacionamiento que no cubren la demandada de los propietarios de las viviendas. Por lo tanto, en el entendimiento de la Subsecretaría de Seguridad Urbana, la única posibilidad sería realizar la colocación de cartelera "ESPACIO RESERVADO DE ASCENSO Y DESCENSO", de modo tal que el espacio no sea exclusivo del solicitante, sino sólo utilizado para el fin colocado y no para estacionamiento.

En concordancia con dicha respuesta, basada en el informe técnico pertinente, es menester sancionar el instrumento normativo que dé respuesta a la entidad solicitante, con arreglo a la recomendación del Departamento Ejecutivo.

Por ello solicito a mis pares su acompañamiento en el siguiente proyecto.



Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P S P
Concejo Deliberante Ushuaia

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE un espacio reservado entre discos con la leyenda en placa adicional "Ascenso y Descenso" en la calle Luis Vernet N° 1950, frente al edificio donde funciona la sede de la "Asociación Arte y Cultura Oriental".

ARTICULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, procederá a la colocación de las señales viales correspondientes.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.



Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P S P
Concejo Deliberante Ushuaia